



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, reglamente la Ley provincial 833, Sistema de videocámaras y otros mecanismos de captación y grabación de imágenes y sonidos en lugares Públicos. Regulación, a fin de proceder a su correspondiente aplicación.

Artículo 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo proceda a instrumentar en la ciudad de Ushuaia la implementación de un sistema de videovigilancia de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y condiciones previstas en la ley.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 118 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo